

RECIBIDO
AGO 28 1924

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 9 DE AGOSTO DE 1924

NÚMERO 4470

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 2ª.—Causa particular: Calle 12 Esta, N.º.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Causa particular: Avenida Central, N.º 22.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Causa particular: Avenida Central, N.º 22.

Secretario de Instrucción Pública,

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Causa particular: Calle 2ª, N.º 4.

Secretario de Fomento,

JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Causa particular: Calle 1, N.º 23.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución número 130, de 31 de Julio de 1924.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 31, de 6 de Agosto, por el cual se nombran dos Delegados.

Resolución número 363, de 6 de Agosto de 1924.

Resolución número 364, de 6 de Agosto de 1924.

Resolución número 365, de 6 de Agosto de 1924.

Resolución número 366, de 6 de Agosto de 1924.

Resolución número 367, de 6 de Agosto de 1924.

Resolución número 368, de 6 de Agosto de 1924.

Resolución número 369, de 6 de Agosto de 1924.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución número 120, de 7 de Agosto de 1924.

Contrato número 18.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Resolución de los documentos presentados al

Oficio de la Oficina de Registro de la

Propiedad, para su inscripción, en el día

7 de Agosto de 1924.

Resolución de los documentos presentados al

Oficio de la Oficina de Registro de la

Propiedad, para su inscripción, en el día

9 de Agosto de 1924.

Resolución de los documentos presentados al Oficio de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Agosto de 1924.

Resolución de los documentos presentados al Oficio de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Agosto de 1924.

Resolución de los documentos presentados al Oficio de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Agosto de 1924.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 47, de 6 de Agosto de 1924.

Actos Oficiales.

Edictos.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 130

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 130.—Panamá, 31 de Julio de 1924.

Pascudo Rivera, reo de los delitos de falsedad y apropiación indebida, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel del Irecito de Chiriquí, en el que consta que el peticionario cumplió su condena el 24 de Marzo de 1923, y que ha observado buena conducta durante el tiempo de su condena.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Pascudo Rivera, la libertad condicional durante la cuarta parte de las penas de 16 y 6 meses de reclusión a que fue condenado; y como el 9 de Agosto venturo cumple las tres cuartas partes de esas penas, se ordena que sea puesto en libertad en esa fecha.

Se revocará la libertad condicional concedida en caso de que el agraciado incurra p o r una nueva violación de la ley en pena restrictiva de la libertad, y en tal caso sufrirá el reintegro a la prisión que se le imponga hasta su expiración, sin que se le compute el tiempo que duró libre y sin que pueda luego obtener nuevamente ese beneficio.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 31 DE 1924

(DE 6 DE AGOSTO)

por el cual se nombran dos Delegados.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1.º. Nómbrase a los señores Don Narciso Garay y Don Antonio Burgos, actuales Secretarios de Relaciones Exteriores el primero, y Ministro Plenipotenciario de Panamá en Roma el segundo, Delegados de Panam

má a la Quinta Asamblea de la Liga de Naciones.

Artículo 2.º. Serán de cargo de la Nación los gastos de transporte y asistencia de dichos Delegados.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

EUSEBIO A. MORALES

RESOLUCION NUMERO 265

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 265.—Panamá, Agosto 6 de 1924.

Miriam McFarlane, natural de Jamaica y vecina de esta ciudad, manifiesta a esta Secretaría que tiene necesidad de ausentarse para esa isla y solicita permiso para regresar. Como interesada ha comparecido que está domiciliada en Panamá y que cuenta con medios de subsistencia,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consúl General de Panamá en Kingston, Jamaica, para que vise el pasaporte de Miriam McFarlane con destino a la República de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 268

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 268.—Panamá, Agosto 6 de 1924.

Vista la solicitud hecha a esta Secretaría por el señor doctor GIL R. Ponce, en nota fechada el 4 de Julio último, para que se lo conceda una licencia de uno y medio para repatriarse del cargo de Encargado de Negocios Interino de Panamá ante el Gobierno de la República Argentina, a contar del 15 de los corrientes, y en atención a los motivos en que funda su petición,

SE RESUELVE:

Conceder permiso al doctor GIL R. Ponce para que se separe del cargo de Encargado de Negocios Interino de Panamá ante el Gobierno de la Argentina, por el término de cuarenta y cinco días a partir del 15 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

EUSEBIO A. MORALES

RESOLUCION NUMERO 267

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 267.—Panamá, Agosto 6 de 1924.

Arthur Neely, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, manifiesta a

esta Secretaría que actualmente se encuentran en Costa Rica su esposa, la señora Nora Neely, y sus hijos, señores Stanley, Clifford y Cynthia Neely, a quienes desea traer a esta ciudad para que residan a su lado. Como el interesado ha comprobado que las personas que desea traer son miembros de su familia y que él cuenta con medios de subsistencia para atender a su sostenimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consúl de los Estados Unidos de América en Puerto Limón, Costa Rica, encargado de los intereses consulares de Panamá en ese lugar, para que vise el pasaporte de la señora Nora Neely y los de sus hijos Stanley, Clifford y Cynthia Neely, con destino a la República de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

EUSEBIO A. MORALES

RESOLUCION NUMERO 266

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 266.—Panamá, Agosto 6 de 1924.

Robert Larmont, natural de Jamaica, manifiesta a esta Secretaría que tiene necesidad de ausentarse para Santa Marta, República de Colombia, y solicita permiso para regresar. Como el peticionario ha comprobado que está domiciliado en Panamá y que cuenta con medios de subsistencia,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consúl de Panamá en Santa Marta, Colombia, para que vise el pasaporte de Robert Larmont con destino a la República de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 269

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 269.—Panamá, Agosto 6 de 1924.

Jane Lewis, natural de Jamaica, manifiesta a esta Secretaría que tiene necesidad de ausentarse para Santa Marta, República de Colombia, y solicita permiso para regresar. Como la peticionaria ha comprobado que está domiciliada en Panamá y que cuenta con medios de subsistencia,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consúl de Panamá en Santa Marta, Colombia, para que vise el pasaporte de Jane Lewis, con destino a la República de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

EUSEBIO A. MORALES.

GACETA OFICIAL

14677

El Disputado ubicado en la Provincia de
Colón.

Panamá, Agosto 7 de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

As los documentos presentados al Diario de la
Oficina de Registro de la Propiedad, para su in-
scripción, en el día 6 de Agosto de 1924.As 2348. Escritura 85 de 1º de los
corrientes de la Notaría de Bocas del To-
ro, por la cual Alexander W. Lee hace
declaraciones a fin de que le sea inscrita
una finca que posee en la ciudad de Bo-
cas del Toro.As 2349. Escritura 259 de 28 de Ju-
lio pasado de la Notaría de Colón, por la
cual se protocoliza la escritura en la
cual consta la adquisición por compra de
un buque denominado «Vigilancia», de
George P. Whitaker.As 2350. Escritura 262 de 31 de Ju-
lio último, de la Notaría de Colón, por la
cual se protocoliza el título de propie-
dad de una nave de pasadizo denominada
«Norte», de propiedad de Harris C. Pos-
ter.As 2351. Copia del acta de remate,
verificado el 30 de Julio pasado, ante el
Jefe 1º de este Circuito, en el cual se
afilió a Bernardo Vergara, una finca
ubicada en esta ciudad.As 2352. Escritura 464 de 8 de los
corrientes de la Notaría 2ª, por la cual
Matilde Palacios constituye hipoteca a
favor de Alfonso Pérez, sobre una finca
ubicada en La Chorrera.As 2353. Escritura 459 de 6 de los
corrientes de la Notaría 2ª, por la cual
se protocoliza el juicio de sucesión testa-
mentaria de Thorton Palmer Robertson.As 2354. Escritura 768 de 5 de los
corrientes de la Notaría 1ª, por la cual
se protocoliza el acta de la sesión cele-
brada por los dignatarios de la Real Lo-
gía Rey Eduardo No. 13.As 2355. Escritura 259 de 6 de los
corrientes de la Notaría de Colón, por la
cual Juan Montero constituye hipoteca
a favor de Samuel Guein, sobre la ter-
cera parte de una finca ubicada en esta
ciudad.As 2356. Escritura 263 de 30 de Ju-
lio pasado, de la Notaría de Colón, por la
cual la Nación vende a Rubén S. Ari-
cia, un lote de terreno ubicado en esa
Provincia, Santa Isabel.As 2357. Copia de la sentencia dicta-
da por la Corte Suprema de Justicia el 17
de Julio pasado, en el juicio ordinario
seguido por Romano Rulliani Jr. contra
Romano Rulliani y otros.As 2358. Escritura 395 de 2 de No-
viembre de 1918, de la Notaría de Co-
lón, por la cual Romano Rulliani revo-
ca la donación hecha a favor de Clelia
Regina Rulliani de Stevenson.As 2359. Escritura 406 de 18 de No-
viembre de 1918 de la Notaría de Colón,
por la cual Romano Rulliani vende di-
cha a Romano Rulliani Jr. ubicada en
la ciudad de Colón.

Panamá, Agosto 8 de 1924.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

As los documentos presentados al Diario de la
Oficina de Registro de la Propiedad, para su in-
scripción, en el día 6 de Agosto de 1924.As 2360. Copia de una escritura (sin
número) de 19 de Marzo de este año
otorgada ante un Notario de San Fran-
cisco, California, por la cual Jose Jesse
Thomas cede por su general a Alura
H. T. Leiby Pérez R.As 2361. Copia de la diligencia de
fianza otorgada el 30 de Julio último, en
el Juicio 1º de este Circuito por la cual
Dionisio H. Arcemena constituye hipoteca
a favor de Ana Teresa Viera de Arce-
mena, sobre una casa de su propiedad,
para responder de los perjuicios que a
éste pueda ocasionarle la con-
gestión y otros, en un motivo de juicio.As 2362. Escritura 450 de 31 del mes
pasado, de la Notaría 2ª, por la cual la
Nación adjudica a título gratuito a la
mael Bonilla y otros, un terreno ubicado
en el Distrito de La Chorrera, que mide
24 hectáreas con 2,800 metros cuadrados.As 2363. Escritura 451 de 31 del mes
pasado, de la Notaría 2ª, por la cual la
Nación vende a Amalia Torres de Jimé-
nez, un lote de terreno ubicado en el
Distrito de Araya, que mide 13 hecta-
reas con 5,437 metros cuadrados.As 2364. Escritura 763 de 6 de los
corrientes de la Notaría 1ª, por la cual
George Focod vende a Ramón Felipe y
Angé Vio, la «Frutera Nacional» y tras-
pasa un contrato de arrendamiento a los
mismos.As 2365. Escritura 71 de 2 de Julio
de este año, de la Notaría de Bocas del
Toro, por la cual la Nación vende a He-
ctor Rieckel Hall, un terreno ubicado en el
Distrito de Bocas del Toro, que mide 18
hectáreas con 2,896 metros cuadrados.As 2366. Escritura 101 de 23 de Oc-
tubre de 1912, de la Notaría de Bocas del
Toro, por la cual Joseph Aird vende a
Joaquín Fritig, un lote de terreno ubi-
cado en el Distrito de Cabeceras.As 2367. Copia de la diligencia de
remate verificado el 25 de Agosto de 1922,
en el Juicio 1º del Circuito de Chiriquí,
en el cual se adjudicaron a Hilas R.
de Sapitosa, varias fincas pertenecientes
al Concurso de Acreedores de José Ra-
món de la Lanza, abridores en esa Pro-
vincia.As 2368. Copia id. id. id. el 27 de
Diciembre del año pasado, id. id. id.As 2369. Copia id. id. id. el 3 de
Julio de 1922, id. id. id.As 2370. Escritura 769 de esta fecha,
de la Notaría 1ª, por la cual N. de
Obispo forma una finca de dos de su
propiedad, ubicada en este Distrito.

Panamá, Agosto 9 de 1924.

El Registrador General

B. QUINTERO A.

OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 47

República de Panamá.—Registro Central
del Estado Civil de las Personas.—
Resolución número 47.—Panamá, 6 de
Agosto de 1924.

RESOLUTO:

Vistos: Del expediente 46, libro 46 de la
Registratura Auxiliar de David, Pro-
vincia de Chiriquí, correspondiente al
acta del nacimiento de la menor Luisa
Mercedes, hija de Teodora Santamaría,
soltera y Pedro Antonio Pino, quien ac-
cepta padre natural de la menor Luisa
Mercedes, es casado, según anotación
puesta por el señor Alejandro de Gracia
Al. Alcaldé y Registrador Auxiliar de
David. De consiguiente, no puede ser
admitido como padre natural de dicha
menor cuya calidad es de hija ilegítima,
al tenor del artículo 226 del Código Ci-
vil.En las condiciones en que ha sido de-
clarado el nacimiento, sólo puede ser
inscrito como hija natural de Teodora
Santamaría, porque al tiempo de la in-
scripción el que se reputa padre natural,
no podía contraer libremente matrimo-
nio, al tenor del artículo 214 de la mis-
ma ley.Regístrese, publíquese, comuníquese y
cúmplase.

El Registrador General,

H. FERNÁNDEZ JARRÍN.

El Subdirector Secretario,

Luis de Mariscal.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la
GACETA OFICIAL se considerarán ofi-
cialmente comunicados para los efec-
tos legales y del servicio.El Subsecretario de Gobierno y
Justicia.

LMO. GONZÁLES

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Se-
cretaría de Hacienda y Tesoro se ac-
ceptan suscripciones a la GACETA O-
FICIAL, así:Por un año, B. 6.00; por seis me-
ses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.El periódico se repartirá a domici-
lio a los suscriptores el día de la sa-
lida.En la misma Oficina están a la
venta las siguientes publicaciones o-
ficiales:Disposiciones legales y reglamen-
tarias sobre Registro Público, a B.
0.25 el ejemplar.Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a
1919 a B. 1.00 el ejemplar.Las leyes de 1920 a B. 0.25 el e-
jemplar.Los Códigos nacionales así: Civil,
Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y
Administrativo a B. 2.50 el ejemplar
impastado y a B. 1.50 a la redacción.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Tesoro, se
halla a la venta, al precio de B. 1.00,
el folleto que contiene todas las dis-
posiciones sobre Tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las
cómputos o cuentas que se traigan al
Despacho para ordenar el pago, no
serán recibidos sino en las horas de
la mañana de cada día, y la notru-
da de las mismas se hará en las horas
de la tarde del día siguiente, o se
devolverán con las objeciones del ca-
so si no estuvieren correctas.El Secretario de Hacienda y Te-
soro.

EUSEBIO A. MORALES

AVISO

Para los efectos del artículo 277 del
Código de Comercio, aviso al comercio y
al público en general, que por escritura
pública número 163 de 6 de Agosto de
este año, otorgada en la Notaría 1ª de
este Circuito, por los señores
Ramón Felipe y Angé Vio, mi cuñado,
mientras convivió con el conde de «Fru-
tiera Nacional» situada en la zona con-
sue «Ud. la Avenida central» en esta
ciudad de Panamá.

Panamá, Agosto 9 de 1924.

GREGORIO FOCAS

3 - 1

AL PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA.—ARCHIVOS
NACIONALES.—DIRECCION GENERAL.Toda solicitud de copia que haga
un particular a esta Oficina deberá
contar en papel sellado la primera cla-
se. (Artículo 2º, Ley 57 de 1919).Las copias que se expidan en este
Despacho, costarán: en materia civil,
a razón de un balbo (B. 1.00) por
la primera página y cincuenta centí-
simos de balbo (B. 0.50) por las
restantes, y en materia criminal, la
mitad de los derechos arriba indica-
dos. (Artículo 1º de la Ley 57 de
1919).Las solicitudes fuera de la capital
y en casos urgentes se harán por te-
legrafo, previo certificado de la tele-
grafía respectiva de que se ha he-
cho la solicitud en el papel sellado
correspondiente. (Artículo 2º de la
Ley 57 de 1919).Los expedientes, libros, protocolos,
etc., que se encuentren en esta Ofi-
cina pueden consultarse todos los días
hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de
2 p. m. a 5 p. m.Separadamente se publica el cua-
dro demostrativo de los expedientes
que han ingresado a la fecha, perte-
necientes a la Sección Jurídica.

RICARDO MIÑO,

Director de los Archivos Nacionales.

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Na-
cionales.Ruego muy atentamente a todos los
Jefes de oficinas públicas, que para
hacer al público cualquier solicitud
de datos, copias de documentos ofi-
ciales, tanto de notas como de impo-
nes de los existentes en estos Archi-
vos, se sirvan hacerlo por medio de
comunicación oficial. Las particula-
res harán sus solicitudes en un to-
do de conformidad con el artículo 4º de
la Ley 19 de 1916.Las solicitudes y recomendaciones
verbales o personales, son contrarias
a las Leyes, Decretos y Reglamento
interno de los Archivos Nacionales.

M. ALMAYRA CABALLERO,

Archivero Nacional.

AVISO DE LICITACION

Hacia las tres de la tarde del sa-
bado (6) seis del mes de Septiembre
del presente año (1924), se reci-
birán en la Tesorería Municipal de
este Distrito, propuestas en pliego
cerrados y en el papel sellado,
para la compra de la casa de un solo
piso, de propiedad del Municipio de
este Distrito, cuyo producto será in-
vertido en la construcción del Mercá-
do Público de esta Cabecera, según
Acuerdo Municipal vigente que ha
sido aprobado por el Excmo. Sr. Presidente
de la República, al tenor del Art. 786 del Código Ad-
ministrativo.El inmueble aludido se encuentra
ubicado en la Calle Real, que es la
principal de la población y en la pa-
se más importante de ésta, limitando
al Norte, la mencionada calle don-
de se está situada; Sur, la de «El Pe-
ligro». Este, casa donde funcionan
la Alcaldía y la Carcel del Distrito
de Alcaldía (de por medio),
8. Su construcción es de maderas
del país y extranjeras, sin y quita-
da, con las siguientes dimensiones:
12 mts. y 94 cm. de frente, por 10
mts. y 30 cm. de fondo. En la ven-
ta de la casa, en el cual funcio-
na la Tesorería del Distrito y el cual
está construido con maderas extra-
ñeras y techo de tejas del país. Las
dimensiones del patio son: 29 x 16

14078

GACETA OFICIAL

ntro, extendiéndose hasta la acera
le la Calle de "El Poligro".

Toda la propiedad podrá ser adqui-
rida por la suma de quinientos bol-
soes (B. 500.00) y para poder ser
proponer debe los interesados de-
positar previamente, como fianza de
quiebra, en la Tesorería del Distrito,
el diez por ciento (10%) sobre tal su-
ma. De tres a cuatro de la tarde del
día señalado para el remate, se oírán
las pujas y repuestas verbales entre los
proponentes. Toda oferta por menos
de quinientos bolsoes (B. 500.00) se-
rá rechazada al conocerse, pues no
se trata de un remate forzoso sino
de una venta voluntaria, cuyo precio
ha señalado el Consejo Municipal.

El presente aviso será publicado de
conformidad con el numeral 5º del
artículo 785 del Código Administrativo.

En la Secretaría del Concejo de sa-
ne Distrito pueden los interesados con-
sultar los Acuerdos que tratan de la
venta.

La Chorrera, 12 de Julio de 1924.

El Tesorero Municipal,

LUIS A. CARRASCO M.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Bocas
del Toro,

Emplaza por este medio al señor
Claudio Siles, mayor de edad, natural
de Corrientes, Ordo, Estados Unidos
de Norte América, electricista y cu-
ya residencia se ignora, para que den-
tro del término de treinta días que
comenzarán a contarse desde la fecha
de la publicación de este edicto, se
presente, por sí o por medio de man-
datoario especial a efecto de ser nom-
brado su esposa Elizabeth Siles Nieto de
Siles, existente en Guatito de esta ju-
risdicción.

Se advierte al emplazado que si do-
jare de concurrir al Tribunal, dentro
del término expresado, se le nombra-
rá por su cuenta un defensor, con
quien se surtirán los trámites del ju-
icio.

Bocas del Toro, Mayo 28 de 1924.

El Juez,

ZENÓN NAVALO.

El Secretario,

José Antonio Urzúa

6 va.-4.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de
Cachío.

en cumplimiento de los artículos 1600
y 1601 del Código Administrativo.

HACE SABER:

Que en poder del señor Jeremías
Alvarado se encuentra una vaca de ta-
lla segunda de color blanco, herrada
con el ferrete L. y en el anca dere-
cha, parida de ternero macho, pas-
tante en Rio Piedra de esta jurisdic-
ción; si alguno se cree con derecho
a dicho animal puede hacer su recla-
mación el término de treinta días;
pasado este tiempo se rematará por
el Tesorero Municipal a favor del
Tercero que manje.

El Alcalde,

FOO. ARBORELA S.

El Secretario,

J. de la C. Mérida.

30 va.-2

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José del C.
Pino, vecino de esta ciudad, se ha-
lla depositada una vaca de color a-
marillo-marronado, marcada a fuego
así: (H) en el costillar izquierdo, y en
el anca del mismo lado, así: (F),
cuyo animal ha sido denunciado co-
mo bien vacante por encontrarse va-
gando sin dueño conocido por los te-
rrenos que comprende la Regiduría
de "El Chubasco" en esta jurisdic-
ción, y causando daños a la co-
munidad.

Por tanto, y para los efectos del
artículo 1601 del Código Adminis-
trativo, se publica este aviso en la
GACETA OFICIAL, con el fin de emplazar
a todo el que se considere con dere-
cho al referido semoviente lo haga
valer dentro del término de treinta
días (30) a partir de la fecha, con ad-
vertencia de que si así no se hiciera
se ordenará su remate en pública su-
basta por el señor Tesorero Muni-
cipal.

Santiago, Junio 28 de 1924.

El Alcalde,

F. T. MEDINA.

El Secretario,

J. Guillén.

30 va.-4

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José del C.
Pino, vecino de esta ciudad, se en-
cuentra depositado un novillo de co-
lor amarillo, marcado a fuego en el
costillar y anca del lado izquierdo,
así: (AS-F), respectivamente, y en
el anca del lado derecho, así: (G),
con dos cuernos en la parte inferior
capturado y conducido al corral mu-
nicipal por hallarse vagando por esta
ciudad y a donde ha permanecido por
espacio de varios días sin que su due-
ño, hasta la fecha se haya presentado
a reclamarlo, ignorándose por conse-
guiente a quién pertenece el di-
cho semoviente.

Por tanto, se publica este aviso en
la GACETA OFICIAL para emplazar a
todo el que se considere con derecho
al referido animal lo haga valer den-
tro del término de treinta (30) días,
a partir de esta fecha, con adverten-
cia de que si así no se hiciera en el
plazo indicado, éste se declarará co-
mo bien vacante y se ordenará su re-
mate en pública subasta por el señor
Tesorero Municipal.

Santiago, Junio 20 de 1924.

El Alcalde,

F. T. MEDINA.

El Secretario,

J. Guillén.

30 va.-6

AVISO

El suerito, Alcalde del Distrito de
Los Santos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Go-
dola, vecino de este Distrito, se ha-
lla depositado un toro de segunda ta-
lla, color blanco, sin señal de marca-
je, marcado a fuego en el lado derecho
así: en la nalga C; en el costillar A.
y en el anca H, el cual se encuentra
pastando en el lugar denominado
"Hueras Arriba", haciendo daños se-
ñales de que ingresa hace más
de un año, de que se le halla
conocido dueño.

Dicho animal ha sido denunciado
como bien vacante y para dar cum-
plimiento a lo que disponen los artí-
culos 1600 y 1601 del Código Admini-
strativo, se fija el presente Aviso
en lugar público de esta localidad,
y copia de él se remitirá a la Secre-
taría de Gobierno y Justicia para su
publicación en la Gaceta Oficial por
el término de treinta días, para que
el que se crea con derecho a dicho a-
nimal, se presente a reclamarlo den-
tro del término señalado, y vencido
el cual, se dará cumplimiento a la
parte final del artículo 1601 del Có-
digo citado, rematándose en pública
subasta por el Tesorero Municipal.

Los Santos, Junio 28 de 1924.

El Alcalde,

GERONIMO CHARRUNTA.

El Secretario,

S. A. GARCIA.

30 va.-22

AVISO

El suerito, Alcalde Municipal del
Distrito de Calobre,

HACE SABER:

Que en poder del Sr. Nicolás Gar-
cía, se halla depositado un caballo de
regular tamaño, castrado, de color
bayo amarillo, marcado a fuego en
la púpa del lado de montar, así:

SV:

el cual se halla vagando hace más
de seis meses en el lugar denominado
"La Juliana", sin que se haya teni-
do conocimiento de su dueño a pesar
de las averiguaciones hechas con tal
fin.

Dicho semoviente ha sido denuncia-
do como bien vacante; y para dar cum-
plimiento a los artículos 1600 y 1601
del Código Administrativo, se fija el
presente edicto en lugar público de
este despacho y de la localidad; y
copia de él se remite a la Secretaría
de Gobierno para la publicación en
la Gaceta Oficial por el término de
treinta días, para que el que se crea
con derecho a dicho animal se pre-
sente a reclamarlo dentro de dicho
término; vencido el cual, se dará
cumplimiento a la parte final del
artículo 1601 citado, rematándose en
pública subasta por el Tesorero Mu-
nicipal.

Calobre, 28 de Junio de 1924.

El Alcalde,

DEMENTIO VASQUEZ

El Secretario,

Fabio Pino

30 va.-24

AVISO

El suerito, Alcalde Municipal del
Distrito de Calobre,

HACE SABER:

Que en poder del señor Attiliano
García se halla depositada una vaca
de segunda talla, color amarillo bo-
ro, marcada a fuego así:

D:

a cual está perdida de una ternera de
cuarta talla, sin señal de marcaje ni
de fuego; y cuyos semovientes se ha-
rán pasado en el lugar de La Ba-
rra hace más de un año sin que se les
haya conocido dueño alguno, a pesar
de las averiguaciones que han sido
hechas.

Dichos animales han sido denuncia-
dos como bien vacantes y para dar
cumplimiento a los artículos 1600 y
1601 del Código Administrativo, se
fija el presente Aviso en el lugar
público de esta localidad y copia de
él se remite a la Secretaría de Go-
bierno para la publicación en la
Gaceta Oficial, por

el término de treinta días, para que
el que se crea con derecho a dichos a-
nimal, se presente a reclamarlos den-
tro de dicho término; vencido el
cual, se dará cumplimiento a la par-
te final del artículo 1601 citado, re-
matándose en pública subasta por el
Tesorero Municipal.

Calobre, 28 de Junio de 1924.

El Alcalde,

DEMENTIO VASQUEZ

El Secretario,

Fabio Pino

30 va.-24

AVISO

El suerito, Alcalde Municipal de
Atalá,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de
Mateo Urbán, vecino de este Distri-
to, se encuentra depositado un cabal-
lo oscuro, de estatura mediana, mar-
cado en el ojo derecho, marcado a fue-
go así:

P 5 7

y con un recorte en la punta de la o-
reja derecha; que dicho señor Urbán
manifiesta tener más de seis meses
de hallarse pastando en el lugar de-
nominado "El Jobo", jurisdicción del
Corregimiento de Juan Díaz, de des-
ta jurisdicción.

Y para dar cumplimiento a los ar-
tículos 1600 y 1601 del Código Admini-
strativo, se fija este aviso en lugar
público de esta localidad y copia de
él se remitirá a la Secretaría de Go-
bierno y Justicia para su publicación
en la Gaceta Oficial, para que den-
tro del término de treinta días, si se
apareciere dueño a reclamarlo, puede
ordenarse su remate en subasta pú-
blica.

Atalá, 2 de Julio de 1924.

El Alcalde,

DOMINGO J. GONZALEZ

El Secretario,

Manuel M. Pimentel

30 va. 24

KIK(TN)

El suerito, Alcalde Municipal de
Distrito de San Carlos al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Hesterton
García se encuentra un caballo co-
lor, de tamaño regular, como de seis
años de edad, marcado a fuego así:

(M)

Que dicho animal se encuentra
pastando hace más de tres meses en el
lugar llamado "La Lagunita" jurisdic-
ción de este Distrito y como no
tiene dueño conocido hasta ahora
este despacho fija el presente edicto
en el lugar más público de esta oficina
y copia la copia, para su publicación
en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se encuentre con dere-
cho al referido animal, puede prese-
ntarse a reclamarlo dentro de los tre-
ce días que permanecieron fijados los
edictos, transcurrido el tiempo se re-
matará por el Tesorero Municipal
para dar cumplimiento a los artículos
1600 y 1601 del Código Administrativo.

Pijido ruy, 20 de Junio de 1924

El Alcalde,

VIANES PUBLIEN

El Secretario,

S. A. GARCIA

30 va.-27

Imprenta Nacional, No. 88 200